



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.962/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 225/04 se aprueba la creación e implementación de Programas en esta Unidad Académica;

QUE por Nota N° 151/09 la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Programa Voluntariado Universitario en la U.A.R.G. con el fin de generar el marco conceptual que permita formalizar distintos proyectos presentados por iniciativa de los Claustros, mediante la promoción del aprendizaje en servicio;

QUE el objetivo general del mencionado Programa consiste en incentivar el compromiso social de Estudiantes, Docentes e Investigadores y No Docentes en la U.A.R.G.-U.N.P.A., promoviendo su participación libre y solidaria en proyectos sociales orientados a mejorar la calidad de vida de la comunidad;

QUE se propone la designación del Prof. Guillermo RODRIGUEZ como Director del Programa Voluntariado Universitario en la U.A.R.G., en carácter Ad-Honorem;

QUE obra Despacho N° 011/08 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda aprobar la creación del Programa Voluntariado Universitario en la U.A.R.G. radicar el mismo en la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G., designar al Prof. Guillermo RODRIGUEZ en calidad de Director Ad-Honorem del citado Programa y dejar establecido que su implementación no demandará gasto alguno;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la creación del Programa Voluntariado Universitario en la U.A.R.G.-

**ARTICULO 2º.- RADICAR** el Programa Voluntariado Universitario en la U.A.R.G. en la Secretaría de Extensión.-

**ARTICULO 3º.- DESIGNAR** al Prof. Guillermo RODRIGUEZ en calidad de Director Ad-Honorem del Programa Voluntariado Universitario en la U.A.R.G.-

**ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO** que la implementación del Programa Voluntariado Universitario en la U.A.R.G., no demandará gasto alguno.-

**ARTICULO 5º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría Académica, Secretaría de Administración, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVENSE.

(Signature)

Martha Beatriz Camizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

360

ACUERDO

Nº